

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
16° Período
Acta N° 218
9 de octubre de 2025

En Montevideo, el nueve de octubre de dos mil veinticinco, siendo la hora catorce y treinta minutos, celebra su 218° sesión del décimo sexto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA actúa en Secretaría el Sr. Director Doctor (Médico) BLAUCO RODRÍGUEZ ANDRADA y asisten los Sres. Directores Contadora VIRGINIA ROMERO, Doctor (Abogado) GUSTAVO RODRÍGUEZ AZCÚE, Economista MARÍA NOEL SANGUINETTI, Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI y Doctor (Médico) ROBERT LONG.

En uso de licencia extraordinaria el Sr. Director Dr. Odel Abisab.

También asisten el Sr. Jefe del Departamento de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso y la Taquígrafa, Sra. Lucía Lombardini.

La sesión comienza sin la presencia en Sala del Dr. Rodríguez Andrada.

SR. PRESIDENTE: Habiendo quorum en Sala, damos inicio a la sesión.

Antes que nada debo anunciar que el señor Secretario se incorporará más tarde, por razones personales de fuerza mayor.

1) ACTA N° 215 Res. N° 836/2025

SR. PRESIDENTE: Viene para nuestra consideración el Acta 215, correspondiente a la sesión celebrada el 18 de setiembre pasado.

Asimismo, un mail de las Dras. Gomensoro y Sanguinetti, sugiriendo algunos criterios de clasificación –disociación específicamente- de algunos datos que en ella aparecen.

En mi opinión deberíamos proceder tal como se nos aconseja. Además, es preciso dar por cerrado los asuntos que se mencionan.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Estoy de acuerdo. Aparte de ello, sugiero que dicho criterio de clasificación se aplique para las actas siguientes, en las que se reiteran tales temas.

SR. PRESIDENTE: De no haber objeciones para presentar y siguiendo estas sugerencias desde nuestra área jurídica se va a votar el Acta 215.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Aprobar con modificaciones el acta N° 215 correspondiente a la sesión del 18.09.2025.

ACTA N° 216

A la espera de calificación.

ACTA N° 217

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

DIÁLOGO SOCIAL. SEMINARIO “EVIDENCIA PARA REPENSAR LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA Y TIEMPOS DE EDUCACIÓN Y CUIDADOS”. INVITACIÓN. Res. N° 837/2025

SR. PRESIDENTE: Damos cuenta de una invitación del programa “Diálogo Social” para participar del seminario en el título mencionado, llevado a cabo en el correr de esta jornada.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Señor Presidente: Participé en esa instancia esta mañana. Se trata de espacios dedicados a presentar estudios y evidencias, así como a realizar aportes.

El evento fue realmente interesante; se abordaron los servicios de cuidado infantil, con un enfoque particular en la primera etapa de la infancia, y se ofreció una mirada transversal hacia todos los grupos etarios.

Además, asistí a uno de los conversatorios que se están llevando a cabo en Montevideo, pertenecientes a "Espacio Colabora", que iniciaron esta semana y se realizarán en diferentes lugares. También se programarán dos conversatorios más sobre temáticas específicas: uno sobre juventud y otro sobre género.

Quiero resaltar que en el conversatorio de hoy había una gran cantidad de asistentes. Destaco que este es un país en el que el público, a título personal, se involucra activamente en instancias de diálogo social, aportando su experiencia y conocimiento.

Los temas más presentes en dichos conversatorios son aspectos referidos a jubilaciones, AFAPs, cuidados, entre otros. Me parece muy interesante y que no puede dejarnos de llamar la atención, cómo la gente participa a nivel individual en estas instancias. A nivel de los seminarios los mismos continúan la próxima semana, y se tratarán temas sobre jubilación, régimen individual y protección de activos; temas que en particular a nosotros nos llegan de cerca. Está la totalidad del cronograma disponible.

Gracias

SR. PRESIDENTE: Corresponde tomar conocimiento del asunto. Tomaremos en cuenta, también, las expresiones de la señora Directora.

Visto: La invitación cursada al Seminario “evidencia para repensar la ampliación de cobertura y tiempos de educación y cuidados”, en el ámbito del Diálogo Social.

Considerando: Lo informado por la Sra. Directora Ec. Sanguinetti.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

CORTE ELECTORAL. NOTA Res. N° 838/2025

SR. PRESIDENTE: Recibimos una nota de la Corte Electoral, firmada por su Presidente y Secretaria Letrada, solicitándonos se transfiera el 50 % restante del presupuesto total que debemos abonar por concepto de las elecciones de la Caja, a llevarse a cabo en diciembre próximo.

(El Sr. Jefe de Secretaría da lectura).

SR. PRESIDENTE: Corresponde tomar conocimiento del asunto.

Paralelamente, para seguir abordando el tema, sugiero incluirlo como último punto del apartado “Asuntos Varios”.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.

2. Incluir el tema en “Asuntos Varios” en el Orden del Día de la presente sesión.

CONVENIO INTERCAJAS BPS – DNASSP -MI - CAJA BANCARIA - CAJA NOTARIAL - CAJA DE PROFESIONALES. Res. N° 839/2025

SR. PRESIDENTE: Se trata de un convenio de cooperación interinstitucional, sobre el que venimos trabajando desde hace tiempo ya.

Debo aclarar que actualmente, aparecida la Ley 20.410, y la limitante del Artículo 13, no estamos en condiciones de firmar dicho convenio.

(Comentarios en Sala).

SR. PRESIDENTE: Considero que corresponde dar cuenta de ello a dichas instituciones y dar a conocer el motivo de dicha decisión –reitero, por ahora no resulta posible que la Caja de Profesionales se integre a dicho espacio.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Considerar el tema en “Asuntos Previos”.

3) ASUNTOS PREVIOS.

PUBLICACIÓN EN SEMANARIO “BÚSQUEDA”

SR. PRESIDENTE: En primer lugar, debo informar que ayer miércoles el Dr. Silveira nos remitió el texto, de acuerdo a la resolución adoptada en la pasada sesión: redactar y publicar en el semanario “Búsqueda”, según la propuesta hecha por el Dr. Long –le compartimos la redacción previamente, y estuvo de acuerdo- en torno a expresiones del Director Nacional de Seguridad Social. El artículo ya fue remitido a dicho Semanario y aparecerá en formato papel, en el sector “cartas del lector” y también vía digital.

ENVÍO DE FORMULARIO A AGRUPACIONES PROFESIONALES

SR. PRESIDENTE: En segundo lugar, también ayer enviamos a todas las organizaciones de profesionales una nota en la que los invitamos a hacer propuestas o consideraciones para que este Directorio trate en el seno de la Comisión de Expertos.

La misma fue publicada en la página web de la Caja, además de enviarse directamente vía mail a cada colectivo, tal como fue convenido en Sala.

ART. 13 LEY 20.410

SR. PRESIDENTE: En tercer lugar, conversé con el Ec. Cancio en torno al Artículo 13 de la nueva ley. Según me dijo, en la comparecencia del Poder Ejecutivo ante la Cámara de Diputados, recibieron algunos planteos que no le resultaron del todo claros. Por tal motivo, el Ejecutivo volverá a redactarlo y lo replanteará para presentar nuevamente ante el Parlamento.

En el correr de esta semana tendremos noticias sobre el tema.

El Sr. PRESIDENTE solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

REUNIÓN CON COLEGIO DE CONTADORES, ECONOMISTAS Y ADMINISTRADORES DEL URUGUAY

SR. PRESIDENTE: En otro orden de cosas quiero comentar que en el correr de esta semana recibimos, junto a la Cra. Romero y al Gerente de Recaudación y Fiscalización Ing. Pereira, a representantes del Colegio de Contadores para abordar el tema referente al certificado de estar al día con la Caja. Específicamente refirieron a profesionales jubilados que aún ejercen actividad; hay muchos contadores en esa situación -Artículo 119, inciso 4) de la Ley 17.738-.

Desde la Gerencia correspondiente se les enviará el instructivo respectivo, según se lo está aplicando en la actualidad.

REUNIÓN CON AUTORIDADES DEL COLEGIO VETERINARIO

SR. PRESIDENTE: Por último, también recibimos a autoridades del Colegio Veterinario, a su solicitud, a la Dra. Bonino, Presidenta, y al Dr. Ferreira, Secretario, respectivamente. En la reunión participó el Gerente de Afiliados Cr. Lemus, y conversamos en torno al intercambio de información, entre otras consultas que reciben en su institución. Fue, ante todo, una reunión para aclarar aspectos protocolares de funcionamiento.

4) LEY 20.410.

INFORME DE IMPLEMENTACIÓN LEY 20.410 Rep. N° 301/2025 Res. N° 840/2025

SR. PRESIDENTE: Nos llega a consideración el informe de implementación de la Ley 20.410, un plan a corto plazo para dicho proceso.

El documento ya vino a Sala en otras instancias, habiéndose decidido –por motivos diversos- su postergación para esta sesión.

El documento presentado queda a valoración del Cuerpo.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Antes que nada, agradezco la presentación del documento; fui la que propuso desde un inicio y una de las que más insistió en su elaboración.

Considero que contar con un plan de implementación de la ley es sumamente relevante y no es a corto plazo, es un plan de implementación de la ley. Soy consciente de que esta labor requiere un esfuerzo y tiempo extra, pero, a su vez, permite una visión global de todos los componentes de dicha normativa y de los requerimientos, actividades y tareas, así como coordinaciones necesarias para implementarla.

Todos los comentarios que se realicen son susceptibles de ser discutidos y tenidos en cuenta; a su vez no se trata de un proceso estático. Además, facilita el trabajo conjunto entre las gerencias y los diferentes sectores del Instituto y el seguimiento tanto en la propia implementación como desde el Directorio.

La implementación de la ley es integral. Al llevarla a la práctica, es fundamental considerar tanto el aspecto legal y jurídico, que tiene un peso significativo, como la

manera en que se comunican los detalles a los afiliados y el proceso informático que es crítico, ya que requiere desarrollos que incluyen diseño, pruebas y posterior puesta en marcha.

En cuanto al plan en sí mismo, contiene todos los elementos necesarios y es muy abarcativo, tendría una cantidad de comentarios y ajustes a sugerir. Respecto a la metodología aplicada, la considero acertada, ya que presenta un enfoque adecuado para la implementación de la Ley 20.130, que, aunque no significó una reforma de la Caja, tuvo un gran impacto en ella.

En relación a los objetivos fijados, considero que son de carácter general y no específicos; podrían traducirse en metas más concretas. De igual manera, los antecedentes están enumerados, y supongo que algunas cosas pueden ser mejorables pero la enumeración responde a la premura del caso y que no habían tenido en cuenta la elaboración de este documento que más que un documento, es un instrumento. Podría aportar comentarios sobre cada ítem si el objetivo es llegar a un documento más consolidado, con la participación de todos.

Estimo que el alcance es correcto, ya que considera cuestiones funcionales, organizacionales y la dimensión tecnológica de los sistemas, así como aspectos que quedan fuera de ellos. En cuanto a la "gobernanza", sería apropiado abrir una discusión conceptual al respecto.

En síntesis, tengo una buena lista para revisar todos los productos, tanto los que ya han sido concretados como los que están en ejecución. Sería muy útil contar con un cronograma de implementación y algunos indicadores, más allá del cronograma de desarrollo, para cerrar este tema.

En resumen, el informe me resulta muy útil. Considero que es un material significativo para el Directorio y que debemos hacerle seguimiento.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Este es un informe de cómo encaramos la Ley 20.410.

Relaciono el tema con algo que pienso presentar en informes de Gerencia General, y es el rediseño del Plan Estratégico.

Me interesa tomar en cuenta las observaciones que hizo la Economista para ver si se ajusta a lo que estamos preparando de dicho Plan.

SRA. DIRECTORA EC.SANGUINETTI: No lo hago como crítica sino para sumar a lo elaborado.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Son comentarios que podemos tomar de recibo y comparar con lo que estamos elaborando con nuestros Servicios; reitero.

Siendo las quince horas y cinco minutos, ingresa a Sala el Dr. Rodríguez Andrada.

SR. PRESIDENTE: Personalmente he seguido muy de cerca este trabajo. La participación de los Servicios ha sido continua a lo largo de todo el proceso, que queda

plasmado en este documento y que se relaciona con lo que acaba de expresar la Cra. Romero.

Por otro lado, en caso de ser necesario, se pueden realizar propuestas y las consiguientes modificaciones.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Mi inquietud radica en cómo se acopla lo que está pendiente de la Ley 20.130 con la Ley 20.410 –lo comenté hoy en el seno de la Comisión de Prestaciones-.

En el documento contamos con el plan diseñado por la Gerencia de Informática, que es fundamental. En definitiva, los desarrollos informáticos son los que definen que algún proceso se plasme o no.

Me interesa conocer el avance de todo esto y lo que pueda surgir de ello. Cómo estos avances se acoplan con los asuntos pendientes de la Ley 20.130, el surgimiento de la nueva normativa y los temas que tienen mayor relevancia, el de los “acumulados”, por ejemplo, que fue analizado hoy en dicha comisión; lo mencioné porque se nos presentaron algunos casos.

Son situaciones no del todo definidas.

(Intercambios en Sala).

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Por otra parte, quiero destacar la difusión en prensa dirigida a nuestros afiliados; que sepan de los cambios normativos.

Debo señalarlo ya que, más allá de las diversas posiciones, eso es lo importante. Hay mucha gente que desconoce por completo la situación del Instituto –más de lo que imaginamos-, y es importante que tal difusión se lleve adelante.

Quería destacarlo realmente.

Gracias.

SR. PRESIDENTE: Hechas estas apreciaciones, se va a votar el informe presentado.

Visto: El informe de implementación de la ley 20.410.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar el informe presentado.

5) COMISIÓN DE PRESTACIONES

No se presentan asuntos.

La Sra. Directora Ec. Sanguinetti solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

6) GERENCIA GENERAL

PLAN ESTRATÉGICO 2026

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Señor Presidente: paso a informar que estamos diseñando el Plan Estratégico 2026, que teníamos aprobado y diseñado originalmente hasta setiembre de ese año, en el entendido de que el próximo Directorio comenzaría su gestión en setiembre de 2025, con un año de planificación, pasible –o no- de modificación.

Actualmente empezamos a trabajar en su rediseño, agregando programas, tareas y nuevas especificaciones que llegan a través de la Ley 20.410, percatándonos de que algunas cuestiones de las previstas quedarían sin efecto.

Consulto si, dado que el nuevo Directorio comenzará su ejercicio a principios de febrero del año que viene, -aproximadamente-, podríamos ampliar el Plan hasta diciembre de 2026 de forma de que ninguna de las tareas programadas quede fuera.

Me parece un planteo razonable.

Estamos revisando todo lo programado y su tiempo respectivo. Tal vez podemos establecer algún plazo extra por si surgiera alguna eventualidad que resolver.

Aclaro que no estoy solicitando una resolución de este Cuerpo, sino haciendo un comentario para poner en conocimiento a los señores Directores, además de –reitero- recabar su conformidad en cuanto a extenderlo hasta diciembre del año venidero.

Además, estamos avanzando en los temas pendientes de la Ley 20.130. Una vez resuelto lo que debía estar previsto, obligatoriamente, en atención a la Ley 20.410, el sector Informática enfocó su labor en lo que quedó un tanto de lado, por ese mismo motivo. Se trata del Pilar I, del Pilar II y del tema relativo a la acumulación de servicios, además de las fechas de culminación de la Ley 20.410 –puede haber algo puntual a sumar, pero será muy menor-, todos los aspectos adicionados por aquella y todo lo por nosotros y los Servicios agregado.

En cuanto al timbre digital, tendrá su correspondiente prioridad, más allá de las modificaciones que se hagan al Artículo 124. Eso no será dejado de lado; pueden tener esa tranquilidad, y en eso estoy trabajando con las áreas correspondientes.

SR. DIRECTOR DR. RODRÍGUEZ AZCÚE: Una consulta, Directora. ¿Cuándo se podría finalizar la implementación de la Ley 20.130?

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Es lo que vengo de expresar; estamos en esa etapa. Una vez que el sector Informática hizo lo que obligatoriamente debía hacer según lo establecido por la Ley 20.410, comenzó a trabajar con los asuntos pendientes de dicha ley. Reitero; estamos muy avanzados en ese proceso.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Deseo hacer una precisión sobre el Plan Estratégico.

En primer lugar, requiere una metodología de trabajo, como todo plan.

En segundo lugar, tiene un horizonte temporal de determinado lapso de tiempo.

Tal vez -tomando en cuenta la extensión del ejercicio de este Directorio y la Ley 20.410- se debería hacer una revisión, en el marco del Plan Estratégico antes existente, para darle un cierre, con una determinada extensión.

Entiendo que no es un rediseño total sino un ajuste.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Sabíamos que, cualquiera fuera la ley, nos modificaría el cronograma previamente diseñado.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Entiendo. Lo expresado solo fue a modo de comentario.

SR. PRESIDENTE: Quiero agregar que el Plan Estratégico tiene metodología y diseño. Para elaborarlo tuvimos en cuenta el fin de nuestro período y el inicio del que nos sucederá.

En tal sentido contemplamos un año para que se dé ese proceso (de transición), para que se hagan las modificaciones que se crean convenientes y la planificación para los tres o cuatro años subsiguientes. La intención es que el próximo Directorio tenga el tiempo necesario para realizar las consideraciones y cambios que estime del caso. El plazo otorgado y planificado no es acotado, realmente.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Estoy de acuerdo, Presidente.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Es cuanto tenía para informar.

7) GERENCIA DE AFILIADOS.

NÓMINA DE DECLARACIONES APROBADAS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 11.09.2025 AL 24.09.2025. Rep. N° 327/2025. Res. N° 841/2025

Visto: Las declaraciones formuladas por los profesionales que se detallan a continuación.

Resultando: Que la Gerencia de División Afiliados y la Jefatura del Departamento Atención a Afiliados, según atribuciones delegadas por R/D del 29/8/2001 y del 20/2/2020 respectivamente, adoptaron las siguientes resoluciones en el período mencionado.

Atento: A lo dispuesto en los arts. 43, 65 a 68 de la ley 17.738 y de acuerdo con lo establecido en la R/D 9/2005 y sus modificativas del 11/2/15; 25/10/2018 y 12/12/2019.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 11.09.2025 al 24.09.2025.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

8) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN.

RESPUESTA DE ASESORÍA TÉCNICA A CONSULTAS DE LA COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. Rep. N°328/2025. Res. N° 842/2025

SR. PRESIDENTE: Se trata de algunas consultas que la Comisión Asesora realizó a nuestra Asesoría Técnica, Cra. Rossel, referente, entre otros ítems, a la situación del parking de la Torre de los Profesionales.

Llega para nuestro conocimiento.

Visto: La respuesta elaborada por la Gerencia de Asesoría Técnica, en atención a las consultas realizadas por la Comisión Asesora y de Contralor.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

(Los señores Directores intercambian información).

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Señor Presidente: me gustaría que se me hicieran llegar los antecedentes en torno al parking de la Torre, para poder estudiarlo debidamente.

Gracias.

SR. PRESIDENTE: Así se hará.

PRESUPUESTO 2025. AMPLIACIÓN RUBRO 0 - SUELDO DIRECTORES JULIO 2025. Rep. N° 329/2025. Res. N° 843/2025

Visto: Que a partir del 1° de julio del año en curso, de acuerdo con el trámite habitual corresponde adecuar las retribuciones de los integrantes del Directorio y ampliar los créditos presupuestales de los objetos del gasto del Grupo 0 vinculados con éstas.

Considerando: 1. La interpretación establecida en RD de fecha 11/01/2024, en relación a la situación remunerativa y derechos adquiridos de las actuales autoridades de la CJPPU.

2. Que por R/D de 17/07/2025 se dispuso el ajuste de las remuneraciones de los empleados a partir del 1°/07/2025.

3. Que, de acuerdo con las disposiciones citadas, el porcentaje de variación del Índice Medio de Salarios que debe tomarse en cuenta es 4,68% para el período enerojunio2025.

4. Que por R/D de fecha 07/08/2025 se dispuso el ajuste de las remuneraciones de los integrantes del Directorio a partir del 1° de julio de 2025.

Atento: a lo precedentemente expuesto,

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de la ampliación de los créditos presupuestarios de los objetos del gasto del Grupo 0 vinculados con las retribuciones de los miembros del Directorio a partir del 1º/07/2025.
2. Pase a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión a sus efectos.

PRESUPUESTO 2025. AMPLIACIÓN RUBRO 0 - SUELDO EMPLEADOS JULIO 2025. Rep. N° 329/2025. Res. N° 844/2025

Visto: Que a partir del 1º de julio del año en curso corresponde ampliar los créditos presupuestarios de los objetos del gasto del Grupo 0 vinculados con las remuneraciones de los empleados.

Resultando: 1. Que los procedimientos correspondientes a la ampliación referida están previstos en el numeral 2º del Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de Funcionamiento para el presente ejercicio.

2. Que por R/D de 17/07/2025 se aprobó un ajuste del 2,74% en las remuneraciones de los empleados, a partir del 1º/07/2025.

Considerando: 1. Que la variación registrada en el Índice de Precios del Consumo correspondiente al período 1º/01/2025 – 30/06/2025 ascendió a 2,74%.

2. Que por lo antedicho, corresponde ajustar los créditos presupuestarios.

Atento: a lo precedentemente expuesto,

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de la ampliación de los créditos presupuestarios de los objetos del gasto del Grupo 0 “Servicios Personales” vinculados con las remuneraciones de los empleados a partir del 1º/07/2025.
2. Pase a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión a sus efectos.

PRESUPUESTO 2025. AMPLIACIÓN RUBROS 1, 2 Y 7 JULIO 2025. Rep. N° 331/2025. Res. N° 845/2025

Visto: que a partir del 1º de julio del año en curso corresponde ampliar los créditos presupuestales de los Grupos 1 “Bienes de Consumo”, 2 “Servicios No Personales” y 7 “Gastos No Clasificados” del Programa Operativo y el Grupo 3 “Bienes de Uso” del Programa Inversión.

Resultando: La necesidad de ajustar los créditos presupuestales a efectos de que sean suficientes para el cumplimiento de las erogaciones proyectadas, dado que el Presupuesto correspondiente al ejercicio 2025 fue formulado a valores de enero/2024.

Considerando: 1. Que los numerales 3º, 4º, 5º y 6º del Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de Funcionamiento para el ejercicio 2025 aprobado por el Poder Ejecutivo el 07.08.2025 contienen las Normas de Ejecución Presupuestal para el presente ejercicio y disponen el procedimiento de adecuación de los créditos presupuestales de los grupos de gastos e inversiones teniendo en cuenta la variación del Índice General de los Precios de Consumo y la variación del dólar estadounidense interbancario billete publicado por el Banco Central del Uruguay.

2. Que de acuerdo con las disposiciones citadas, las paramétricas de ajuste que deben tomarse en cuenta, correspondientes al período enero-junio/2025, ascendieron a -1,81% para el caso del Grupo 1 “Bienes de Consumo”, 1,44% para el Grupo 2 “Servicios no Personales”, 2,74% para el Grupo 7 “Gastos no Clasificados” y -9,60% para el Grupo 3 “Bienes de Uso”.

Atento: A lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Ajústense en un -1,81% los créditos presupuestales del Grupo 1 “Bienes de Consumo”, en un 1,44% los créditos del Grupo 2 “Servicios No Personales”, en un 2,74% los créditos del Grupo 7 “Gastos No Clasificados” y en un -9,60% los créditos presupuestales del Grupo 3 “Bienes de Uso” desde el 1º/07/2025:

	AMPLIACIÓN 1º/07/2025 \$
PROGRAMA OPERATIVO	
1 "BIENES DE CONSUMO"	-32.737
2 "SERVICIOS NO PERSONALES"	2.363.822
7 "GASTOS NO CLASIFICADOS"	149.117
PROGRAMA DE INVERSIÓN	
3 "BIENES DE USO"	-717.254

2. Pase a Gerencia General a sus efectos.

9) ASUNTOS VARIOS.

INFORME DELEGADO FONDO DE SOLIDARIDAD

SR. PRESIDENTE: Cedo la palabra al Arq. Rodríguez Sanguinetti.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente. En la última sesión del Fondo de Solidaridad se manejó el Plan de Inversiones para el año 2026; el Presupuesto de flujo de fondos para dicho año. Además, las variables clave, tal como se procede en nuestro Instituto; control presupuestal y creación de un Comité de Auditoría Interna.

En cuanto al Presupuesto, es un tanto complejo ya que el año próximo “caen” las primeras generaciones que comenzaron a aportar al Fondo, luego de 25 años, por lo que habrá una disminución aproximada del 8 % –en ese momento se dio el ingreso masivo de profesionales-.

Por su parte, el Presidente del organismo y algunos de sus directivos - particularmente los representantes de la Udelar- proponían mejoras, aumentos y la contratación de un funcionario que se dedique a hacer estadísticas. Ante ello pregunté cómo serán los ingresos para el año próximo, y es en ese momento que se respondió tal cifra. Es decir que aumenta el gasto pero habrá menos ingresos, siendo que deberíamos

reducir las erogaciones, aclaro que no estoy en contra de tales mejoras, pero debemos considerar esa reducción. La discusión quedó pendiente para la próxima sesión; se afinarán números y se analizará el tema con mayor profundidad. Es preciso gastar menos y no más, tomando en cuenta ese hecho.

En otro orden de cosas, hay un restante de compra de letras de regulación. Es dinero que no se utiliza y que se reinvierte -es un monto reducido-.

Por otra parte, el señor Presidente del Fondo propuso un cambio de estrategia en torno a las becas e incentivar a los becarios a que las renueven, en lugar de dar tantas nuevas. Consulté sobre tal propuesta y qué criterios se tomaron para ella. Se me respondió que en realidad no hay datos, que no hay certeza respecto a por qué no se las renueva – rondan las 9.000- es un número muy significativo. Debemos conocer la razón.

Considero que hay que dar un perfil social a las estadísticas que se realicen; saber por qué los estudiantes dejan de pedir ese subsidio; esa beca. En efecto, se cambiará el perfil del llamado y se le dará ese enfoque social y no meramente matemático –se analizará el asunto en la próxima reunión-.

Se trata, sobre todo, de un análisis sociológico.

Hay que saber qué está ocurriendo; cuáles son los motivos de no renovarlas – reitero-. No hay información alguna.

SR. PRESIDENTE: Tal vez esos estudios se pueden hacer a través de Udelar; de alguna Facultad de la Universidad de la República o a través del programa “Bienestar Estudiantil.”

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Insisto; la idea es contratar un técnico para que se dedique a esa tarea.

Personalmente planteé esa idea, contemplando que –repito- los ingresos caerán en el 2026. Así lo sugerimos.

Paralelamente se habló del elevado costo que el funcionamiento representa en el Presupuesto institucional –el Fondo cuenta con 40 funcionarios-.

Los datos restantes ya los tienen los señores Directores; se los hice llegar a cada uno de ustedes.

Es cuanto tengo para informar.

SR. PRESIDENTE: Gracias, Director.

ELECCIONES 2025

Sr. Jefe de Secretaría: Debo informar que la Corte Electoral nos ha consultado en reiteradas oportunidades respecto al título de Ingeniero Químico y la diferencia existente con los Ingenieros Industriales. Hemos respondido su consulta, y le aclararemos nuevamente en esta oportunidad en tal sentido.

Por otra parte, el cronograma establecido por dicho organismo para las elecciones de la Caja de Profesionales figura en su página web, de acuerdo al siguiente detalle: “6 al 22 de octubre, 15:30 horas: renuncia a números de hoja.
13 al 22 de octubre, 15:30 horas: solicitud de número de hoja - trámite “on-line”.
30 de octubre al 7 de noviembre, 15:30 horas: registro de hojas de votación. Trámite presencial ante la Comisión Organizadora.
10 de noviembre: publicación del plan circuital.
24 de noviembre al 27 de noviembre, 15:30 horas: recepción de paquetes de hojas de votación. Trámite presencial
10 de diciembre: elección.
19 al 23 de diciembre: escrutinio secundario.
Solicitud de renuncia de número de hoja: está disponible el formulario para realizar la renuncia a los números de hojas de votación solicitados, antes de la suspensión de la elección.”

Reitero; toda esta información figura en la web de la Corte Electoral.

CORTE ELECTORAL. NOTA. Res. N° 846/2025

SR. PRESIDENTE: Según se me informa, habitualmente la Caja pagaba toda la suma en una única vez. En las últimas elecciones del Instituto se abonó primeramente el 50 % del total y por último, en la última sesión previa al acto eleccionario, el otro 50 %.

Así es como se ha procedido hasta el momento.

Propongo, por tanto, abonar de inmediato la mitad del total que está pendiente.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Estoy de acuerdo, Presidente. Por otra parte, quiero que quede asentado nuestra solicitud de que, una vez realizadas las elecciones, la Corte hará la correspondiente rendición de cuentas, con el detalle de cada erogación.

Gracias.

SR. PRESIDENTE: Se dispone, entonces, que se realice la transferencia solicitada y que a su vez se solicite a la Corte Electoral que nos remita, una vez llevado a cabo el acto eleccionario, la rendición de cuentas correspondiente, tal como fue propuesto por la Cra. Romero.

Visto: La nota de la Corte Electoral, en la que solicita se transfiera el 50 % restante del presupuesto total por concepto de las elecciones de autoridades del Instituto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar el pago del 50% restante de acuerdo al Presupuesto presentado.

2. Solicitar a la Corte Electoral que una vez finalizado el acto eleccionario, remita la rendición de cuentas correspondiente.

TÉRMINO DE LA SESIÓN. Res. N° 847/2025

SR. PRESIDENTE: No habiendo más asuntos para tratar, pongo a consideración dar por terminada la sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Dar por terminada la sesión.

Siendo las dieciséis horas, finaliza la sesión.